

5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	100.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	53.000,00
	Total Presupuesto	260.000,00

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	33.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	33.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	260.000,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Fuentes Calientes	
Funcionario de Carrera número de plazas	
Secretario-Interventor compartido con los Ayuntamientos de Alpeñés, Pancrudo y Rillo: 1	
Personal Laboral número plazas	
Operario de Servicios múltiples:1.	
Resumen	
Tota Funcionarios Carrera: 1	
Total Personal Laboral: 1	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentes Calientes a 24 de octubre de 2019.- El Alcalde, Iván Ferrer Rodríguez.

Núm. 84.257

LAS PARRAS DE CASTELLOTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, al desconocer la existencia o no de herederos y su domicilio se hace saber que :

Se ha acordado por este Ayuntamiento con fecha de Decreto de Alcaldía de 21 de octubre de 2019 la ruina inminente de la Calle Gorrión de la localidad de Las Parras de Castellote (Teruel), visto el informe del arquitecto municipal, al existir peligro de derrumbe accidental, por el mal estado de conservación de dicha calle. Por lo que se da un plazo de 10 días desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para que los posibles herederos desconocidos de las viviendas sitas en los nº 1 (se desconoce último propietario; la titularidad se encuentra en investigación según el artículo 47 de la Ley 33/2003), 7 (se desconoce último propietario; la titularidad se encuentra en investigación según el artículo 47 de la Ley 33/2003), y 9 (última propietaria conocida; Dolores Montolín, fallecida) de la Calle Gorrión de Las Parras de Castellote, procedan a empezar la ejecución de la obra de derribo, en dicho plazo los interesados legítimos, tendrán a su disposición el expediente llevado a cabo. Pasado dicho plazo sin empezar la obra y si no hubiera recurso presentado, se procederá a proceder por parte del Ayuntamiento a ejecutar subsidiariamente la orden de derribo de las edificaciones, para evitar el peligro que conlleva su mal estado de conservación. Contra el presente acuerdo, que

pone fin a la vía administrativa, puede interponer, los interesados, alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, ante el Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Teruel, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Alcalde de Las Parras de Castellote, Joaquín Giner Carbó.

Núm. 84.235

SINGRA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7 DEL EJERCICIO 2019

El expediente 7 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Singra para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 24 de octubre de 2019 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	6.400,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00